



# PRIMER INFORME SEMESTRAL

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



DIP. VÍCTOR HUGO  
**LOBO**



II LEGISLATURA

# **PRIMER INFORME SEMESTRAL**

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGISLATIVO

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

# ÍNDICE

---

## DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

5

**INTRODUCCIÓN**

7

**TRABAJO EN  
COMISIONES Y COMITÉS**

10

**ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS**

15

**COORDINACIÓN DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRD**

17

**MÓDULO DE ATENCIÓN  
CIUDADANA**



En la Ciudad de México, las y los diputados tenemos el honor de trabajar en leyes y reformas que deben expresar puntualmente los derechos, los principios y los conceptos, contenidos en nuestra Constitución y hacerlos exigibles, tenemos la oportunidad de hacer progresivo lo alcanzado por años de lucha de mujeres y hombres que dedicaron su vida a hacer de nuestra Ciudad un espacio de libertad y de justicia.

Seguiremos señalando con objetividad y siempre con vocación democrática las acciones de gobierno, para alcanzar la Ciudad por la que hemos trabajado y seguiremos construyendo para nuestros hijas e hijos.

Hago del conocimiento de este Congreso el presente informe de labores legislativas realizadas durante los meses de septiembre de 2021 a febrero de 2022; que corresponde al Primer semestre del Primer Año de ejercicio Legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.



Este documento incluye las actividades como diputado local en la segunda legislatura del Congreso de la Ciudad de México y en mi calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 356 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en cumplimiento de mis obligaciones como legislador y en apego a los principios de rendición de cuentas, máxima publicidad y transparencia.



# COMISIONES Y COMITÉS

DIP. VÍCTOR HUGO

**LOBO**



Comisión de Desarrollo e  
Infraestructura Urbana  
**Presidente**

Comisión del Uso y  
Aprovechamiento del Espacio  
Público  
**Vicepresidente**

Comité del Canal de Televisión del  
Congreso  
**Vicepresidente**

Comisión de Administración  
Pública Local  
**Integrante**

Comisión de Presupuesto y Cuenta  
Pública  
**Integrante**

Comisión de Ordenamiento  
Territorial  
**Integrante**

Comisión de Planeación del  
Desarrollo  
**Integrante**

Comité de Administración y  
Capacitación  
**Integrante**



II LEGISLATURA

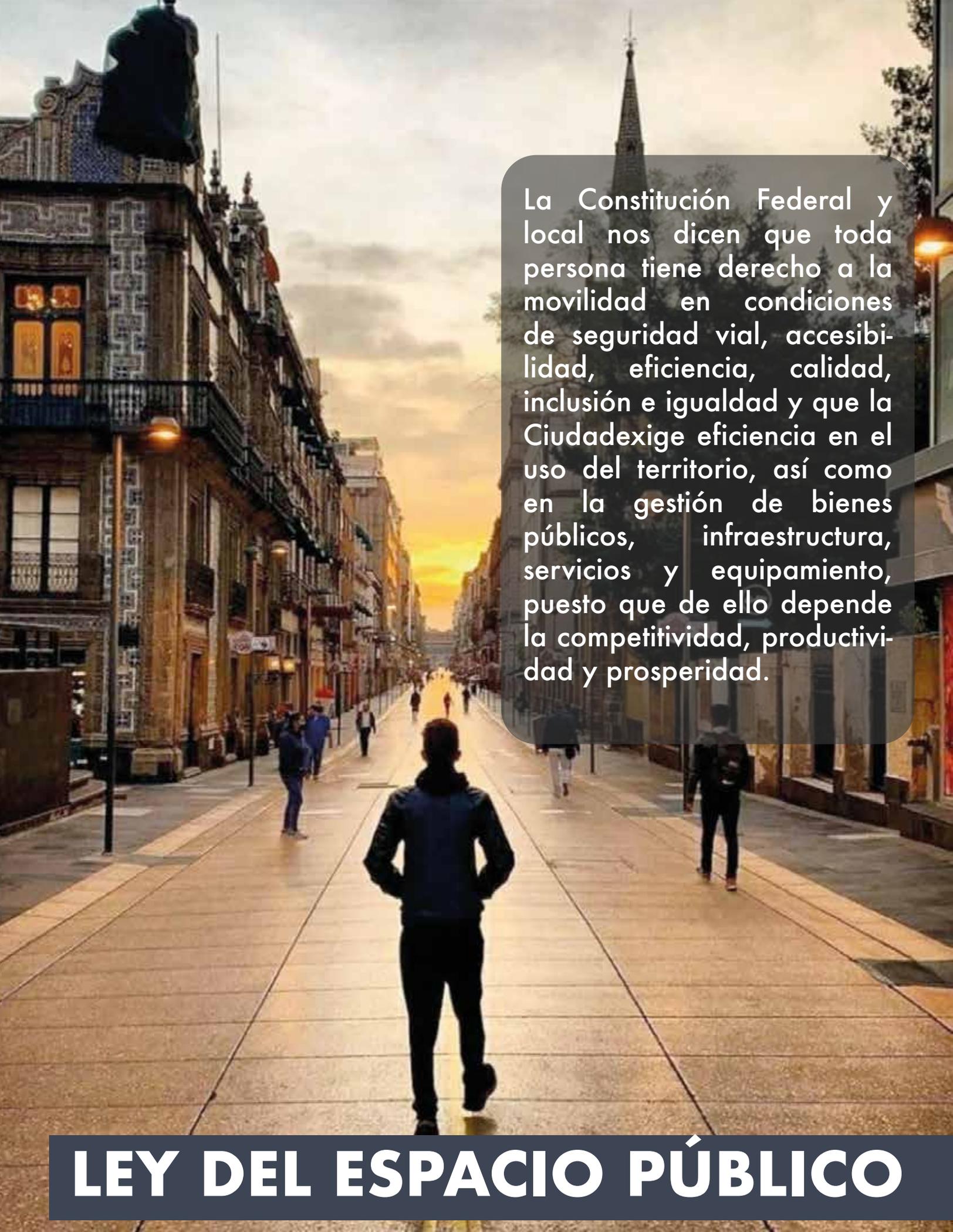


**Nuestra agenda está orientada:  
a la seguridad, salud, derechos  
humanos, medio ambiente, espacio  
público, justicia social y la  
inquebrantable **defensa de nuestras  
instituciones y del Estado de Derecho.****



# Iniciativas con Proyecto de Decreto





La Constitución Federal y local nos dicen que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad y que la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento, puesto que de ello depende la competitividad, productividad y prosperidad.

**LEY DEL ESPACIO PÚBLICO**



Con esta ley, no se permitirá más el uso indiscriminado del espacio público, se respetará el derecho que se tiene al uso y goce del mismo, bajo la premisa Constitucional de vivir en una ciudad de derechos plenos; pero también bajo el principio de que el derecho al espacio público, no tiene más límite que aquel en el que comienza el derecho del otro a ejercer su derecho al mismo, a su uso y detentación transitoria.

# LEY DEL ESPACIO PÚBLICO

# LEY DEL ESPACIO PÚBLICO



Esta nueva ley contiene 135 artículos, 8 títulos y 5 artículos transitorios; establece los principios rectores, las características, los derechos y obligaciones en el uso y aprovechamiento del espacio público en la Ciudad de México.

# LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS



Propusimos la Ley del Sistema de Cuidados de la ciudad de México dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Esta Ley garantiza y establece el derecho al cuidado, al tiempo que crea un sistema de cuidados que garantizará el desarrollo de políticas públicas y el acceso a servicios públicos universales, accesibles, suficientes y de calidad.

Con esta Ley del Sistema de Cuidados se debe asumir que los cuidados son una responsabilidad del Estado, además de establecer dos garantías: los derechos y obligaciones de las personas cuidadoras y de las personas que requieren cuidados o que son dependientes.



# LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS, PANTEONES Y DE SERVICIOS FUNERARIOS



Propusimos regular y dar certeza jurídica a dicho servicio; actualizando el marco legal, debido a que el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal había estado vigente, sin modificaciones desde hace casi cuatro décadas; de ahí se desprenden objetivos y propuestas como:

- Establece la relación, coordinación, mantenimiento y obligaciones de autoridades en materia de panteones y cementerios, tanto gubernamentales como de la iniciativa privada. Lo cual incluye la participación y coordinación de las Alcaldías, las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda y Obras y Servicios en la materia.

Con 167 artículos, 10 títulos y 31 Capítulos.



# Proposiciones con punto de acuerdo



1

Para exhortar respetuosamente a diversas autoridades de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, a que elaboren a la brevedad posible un diagnóstico preliminar que permita conocer las condiciones y tomar las medidas necesarias para mitigar el riesgo en los diferentes puntos del Cerro de Chiquihuite y que se prevea y destine mayor presupuesto para la actualización de los Atlas de Riesgo de las 16 alcaldías así como medidas de mitigación de riesgo.



2

Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), así como a las 16 Alcaldías; que de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia informen a esta Soberanía los alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la Norma Ambiental (NADF-019-AMBT-2018) “Residuos Eléctricos y Electrónicos para la Ciudad de México”, publicada el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta, así como el presupuesto que se considerara destinar para el año 2022, para su debido cumplimiento.

# Proposiciones con punto de acuerdo



3

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México para que celebre un convenio de colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se implemente en la Ciudad de México el modelo de rehabilitación integral post covid-19 para la atención de aquellas personas que sufren de secuelas y discapacidades derivadas de la enfermedad ocasionada por el virus SARVS-CoV-2, con posterioridad a su recuperación.



Lo que se opone sostiene, el contrafuerte apoya; como oposición hemos sabido y sabremos apoyar, mejorar o contraproponer las iniciativas que esta ciudad necesita y merece.

De conformidad con el artículo 29, apartado E, numeral 3 de la Constitución Política y de los artículos 37, 38, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso ambos de la Ciudad de México y en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, participé en las sesiones de la Conferencia y de la Junta de Coordinación Política en donde pudimos proponer, coordinar y participar de la discusión de importantes temas legislativos.





Desde el Congreso de la Ciudad de México seguimos impulsando una plataforma política en la que la igualdad, la equidad y la tolerancia, así como el fomento de la participación ciudadana y la defensa de los derechos sociales sean el eje en las decisiones de la vida pública, todos los días estamos coadyuvando en las tareas que beneficien la calidad de vida de las y los capitalinos con reformas de avanzada y de vanguardia.

Hemos puesto a disposición de las y los habitantes de nuestra ciudad, nuestro Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para hacer más eficiente la respuesta a quienes acuden a plantear sus inquietudes, demandas y propuestas.





En nuestro **Módulo Itinerante** de atención y orientación ciudadana, le damos voz a las y los ciudadanos; trabajamos para llegar a todas las colonias y beneficiar al mayor número de habitantes con servicios de calidad y calidez; en este primer semestre beneficiamos a 22 colonias y próximamente buscaremos llegar a más, para ponernos a su servicio y seguir trabajando por nuestra Ciudad.





DIP. VICTOR HUGO  
**LOBO**



II LEGISLATURA

# Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas

 Calle Pulacayo No. 12, Colonia  
Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero

 [victor.lopez@congresocdmx.gob.mx](mailto:victor.lopez@congresocdmx.gob.mx)

